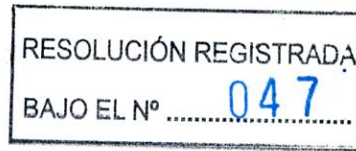




"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

AUTORIZA LICENCIA CAP III-ART 12-INC a) CCT N° 345/13 CP RAFAEL A. CHORÉN



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, **31 MAR. 2025**

VISTO: la Nota N° NOTA-IN-TCP-7-2025 de fecha 28 de marzo de 2025 y los Decretos Municipales N° 362/2025 y 401/2025; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° de los Decretos Municipales del Visto, designan en el cargo de Coordinador de Producción Municipal al C.P. Rafael Aníbal CHORÉN, DNI N° 16.564.098, a partir del 27 de marzo de 2025.

Que en virtud de lo antedicho por Nota del Visto, el C.P. Rafael Aníbal CHORÉN, solicita la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que por lo expuesto, resulta procedente encuadrar su situación en la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12° Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. de Trabajo N° 345/13 "*Ejercicio transitorio de otros cargos*", norma que establece: "*El trabajador que fuera designado para desempeñar funciones superiores en organismos públicos en el orden nacional, provincial o municipal, se le otorgará licencia sin percepción de haberes, las que se acordarán por el término en que se ejerza esas funciones con reserva del cargo y jerarquía de revista*".

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 30/2025.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión de la presente en consideración a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°
047

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

2303 MAR 10

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12°, Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. de Trabajo N° 345/13, al C.P. Rafael Aníbal CHORÉN, DNI N° 16.564.098, Legajo N° 63, para desempeñarse como Coordinador de Producción Municipal, a partir del 27 de marzo de 2025. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al C.P. Rafael Aníbal CHORÉN, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

047

/2025

TCP
Contabilidad CB
Control CB
Corrigió [Signature]

[Signature]
C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORIA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

04

